

Memoria

SERVICIO DE METADATADO AUTOMÁTICO DE CONTENIDOS DE FONDO DOCUMENTAL DE RTVE

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de este expediente es la contratación de un servicio de metadato automático de contenidos de vídeo que utilice herramientas de Inteligencia Artificial de última generación, con funcionalidades al menos equivalentes a las del sistema que en la actualidad está operativo en RTVE.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En 2020 RTVE publicó el Expediente nº S/05385/2020 para la contratación de un servicio de metadato automático de contenidos del Fondo Documental de RTVE, cuya fecha de finalización es el 30 de septiembre de 2023

El Fondo Documental de RTVE gestiona millones de contenidos audiovisuales, sonoros y textuales que abarcan toda la historia de la Radio Televisión Pública, muchos de los cuales no han podido ser suficientemente metadados para su recuperación y reutilización. El aumento de la producción de programas, basados en los contenidos de archivo, Viaje al Centro de la Tele, Ochéntame, Cachitos de Hierro y Cromo, etc., y la implantación de nuevas plataformas de vídeo bajo demanda han supuesto un verdadero reto para las áreas responsables del tratamiento y la difusión del archivo que han visto en los últimos años como sus plantillas se reducían cada vez más.

Para superar esta situación, se decidió implementar un servicio que permitiese actualizar los procesos de trabajo de estas unidades profundizando en la automatización de los mismos con el apoyo de nuevas herramientas de IA.

En este contexto, las direcciones de Innovación Tecnológica y Fondo Documental crearon un equipo de trabajo transversal para implementar una herramienta que se integrase en el sistema de gestión documental ARCA, permitiendo automatizar el proceso de metadato de los contenidos al tiempo que se mantenían las condiciones de recuperación y reutilización del material del Archivo por las distintas áreas de la Corporación.

Con estas premisas se contrató un servicio de metadato automático que ha estado funcionando durante dos años con resultados óptimos tanto en las tareas de catalogación de fondos del archivo como de material más reciente, incluyendo programas en emisión.

Durante estos dos años, el Fondo Documental RTVE ha organizado cursos de formación específica en IA y su aplicación en archivos media entre los profesionales del archivo, lo que ha favorecido, no solo la buena aceptación de las tecnologías por parte de los documentalistas, sino que además tengan grandes expectativas respecto a los desarrollos futuros y el impacto positivo que su uso puede tener en su trabajo y en la explotación del archivo de RTVE.

El proyecto ha servido también como un motor de cambio merced a la organización de grupos de discusión en los que los documentalistas han podido intercambiar puntos de vista sobre los cambios profesionales futuros.

Este proyecto ha sido especialmente relevante para avanzar en la recuperación del fondo de cine, un material con un importante valor patrimonial que es además demandado para la producción y cuyo nivel de catalogación y, por tanto, de accesibilidad es muy reducido.

Así mismo se considera una herramienta esencial para facilitar la recuperación y puesta a disposición de la producción del material procedente de los centros territoriales cuya digitalización ha comenzado y que supondrá la integración en el archivo de RTVE de 198.220 horas estimadas con unos metadatos mínimos.

Se propone por tanto la contratación de un servicio, cuya duración será de 13 meses, de los cuales el primero dedicado a la configuración y puesta en marcha se solapará con el último mes de servicio del contrato actual y los 12 siguientes serán del servicio propiamente dicho de modo que exista continuidad en esta prestación. Se contempla así mismo una posible prórroga por un año más.

La solución ofrecida deberá incorporar tecnologías de transcripción y análisis de contenidos que cumplan con el cometido del presente expediente.

El servicio consistirá en la recogida de los contenidos (en formato vídeo) facilitados por la CRTVE. La empresa adjudicataria ejecutará sobre dichos contenidos los procesos necesarios y suficientes para que los resultados obtenidos cumplan con las especificaciones planteadas. Una vez terminado el proceso, el adjudicatario proporcionará las herramientas precisas para que personal de la CRTVE asignado a tal propósito, valide desde su puesto de trabajo los productos resultantes y acepte o rechace los mismos. Los productos aceptados deberán ser enviados a la CRTVE ajustándose a los requisitos de formato necesarios para su incorporación al Fondo Documental de la Corporación.

Se distinguen dos tipos de análisis: audio del documento y análisis de la imagen.

Los procesos mínimos requeridos en el caso del análisis del audio serán:

- Transcripción de audios a texto.
- Reconocimiento de entidades nombradas
- Extracción de palabras clave y clasificación automática de contenido.
- Posibilidad de traducción automática del catalán al castellano.

En el caso del análisis de la imagen los procesos mínimos serán:

- Reconocimiento facial.

- Reconocimiento de personalidades
- Extracción de caracteres alfanuméricos en imagen, en forma de rótulos y/o subtítulos.
- Identificación de objetos y reconocimiento de escenas.
- Reconocimiento de logos y marcas.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS.

RTVE no dispone del equipamiento necesario ni tampoco de medios técnicos para realizar este servicio.

DIVISIÓN EN LOTES

El expediente se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Servicio de metadato automático.

Lote 2: Control de calidad.

TIPO DE PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

PRESUPUESTO.

Se estima un coste total de la contratación del servicio y soporte de 385.000 euros, de los cuales 192.500,00 euros corresponderían a la prórroga que serán imputados de la siguiente manera:

El valor estimado para el lote 1, 373.000€, se imputará a la orden de inversión I201110T3100 del proyecto "2108 Metadato automático de FF.DD".

Y el del lote 2, 12.000€ se asignará al presupuesto de explotación, colector 001PI0000020 I.A. APLICADA A INFORMATIVOS.

Es imposible hacer una comparativa con el expediente en vigor ya que:

- Lote 1: El valor estimado del contrato para este lote se ha calculado tomando como referencia los importes de las ofertas al expediente que está en servicio, pero han cambiado los costes actuales de los proveedores de IA y las funcionalidades solicitadas en el expediente son mayores, además de que los precios que han ido al alza debido a la crisis energética.
- Lote 2: se han tenido en cuenta los valores del convenio colectivo para el año 2023 que también ha ido al alza.

Madrid, abril de 2023.